Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

4304/2025 “BLAQUIER SANTIAGO (TF 16122599-I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECRTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de agosto de 2025.

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —desistimiento del proceso de conocimiento—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida en este proceso, corresponde:

i) **ELEVAR** a las sumas de **$131.365.073,70 -equivalentes a la cantidad de 1733,3 UMA-** y la de **$48.453.423,48 -equivalentes a la cantidad de 639,32 UMA-,** respectivamente, los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional por el expediente n° 2024-16122599-APN-SGAI#TFN, caratulado “BLAQUIER, SANTIAGO”, los que quedan a cargo del mencionado coactor (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n° 1860/25).

ii) **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, por el expediente n° 2024-16170244-APN-SGAI#TFN caratulado, “BLAQUIER, MARIA ELENA”, los que quedan a cargo de la citada coactora (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n° 1860/25).

Se deja constancia que los emolumentos precedentemente establecidos deberán reducirse en un 50% conforme lo previsto en el artículo 9º de la ley 27743 y en el artículo 38, inciso b), de la Resolución General (AFIP) N° 5525/24, que deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27423 y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 09/09/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39769032#470966183#20250909102555281